SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402000560	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 720.953	Asegurado: RUMICH AYALA, NERY PASSI
Domicilio: LUGANO 1007 C/AVDA. COLON	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
28/05/2021	12:00 hs. de 26/05/2021	12:00 hs. de 26/05/2023	730	Gs. 340.425.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares,Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presernte Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.454.545
I.V.A. s/Prima	145.455
Premio	1.600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0052	Según Res.: 060/06	Fec. 30/01/2006

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE. VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 **Tel:** 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/05/2021	1.600.000
TOTAL		1.600.000

Emitido en ASUNCION, 28 de mayo de 2021

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000560
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: RUMICH AYALA, NERY PASSI

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	"CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2020-2021". CONFORME CONTRATO N° 02/2021, firmada entre las partes - ID N° 376.060 y en virtud a la LPN N° 02/2.020.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** ESCUELAS DEL DPTO. DE BOQUERON, MARISCAL ESTIGARRIBIA **QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 3 - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	340.425.000	1.454.545
	TOTALES	340.425.000	1.454.545

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado "El Asegurador", mediante el pago de la suma de GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS MIL, asegura a NERY PASSI RUMICH AYALA, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes, incluyendo los daños debidos a defectos de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro, durante la ejecución de trabajos ya mencionados, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta Póliza.
El Asegurado NERY PASSI RUMICH AYALA, con domicilio en la calle Lugano N° 1007 c/ Av. Colón - Asunción, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el Contrato de construcción, los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.
Duración:a)- Período de construcción desde 26 / 05 / 2.021 hasta 26 / 05 / 2.022-
b)- Período de mantenimiento desde 26 / 05 / 2.022 hasta 26 / 05 / 2.023-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000560
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: RUMICH AYALA, NERY PASSI

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Lugar donde se lleva a cabo la construcción: ESCUELAS DEL DPTO. DE BOQUERON.
El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.
Si en el Artículo Segundo "EQUIPO DE CONSTRUCCION" y en el Artículo Tercero "MAQUINARIA DE CONSTRUCCION" se señalaren sumas aseguradas, la presente póliza cubrirá, según se estipula en la Cláusula Tercera de las Condiciones Generales de la misma, las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.
Si en el Artículo Cuarto "REMOCION DE ESCOMBROS" se señalare suma asegurada, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza, hasta la suma máxima de: Gs. 5.000.000-
En caso de que en el Artículo Quinto "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL" que se indica más adelante, se señalaren sumas aseguradas para uno de los dos incisos, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.
Las Condiciones Generales y las Particulares y otras similares de la presente póliza, se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.
COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO (EXTENDED MAINTENANCE): ENDOSO N°: 004
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del Asegurado, este seguro se extenderá para el periodo de mantenimiento aquí especificado a cubrir solamente las pérdidas o daños en las obras contratadas:- Causados por el o los contratistas asegurados, cuando éstos ejecuten las operaciones a que les obliga la cláusula de mantenimiento de su contrato y que ocurran durante el período de mantenimiento, siempre y cuando dichas pérdidas o daños hayan sido causados en la obra durante el periodo de construcción y/o montaje antes de haber sido extendido el certificado de terminación de la parte dañada o perdida.
Cobertura de mantenimiento: desde 26 / 05 / 2.022 a 26 / 05 / 2.023-
ENDOSO N° 111: CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS: Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados, el Asegurador no indemnizará al Asegurado:Los gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierras, siempre que dichos gastos sobrepasen los costes a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

afectadas por tales corrimientos de tierras.
Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si el Asegurado no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 5 Página(s)

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo de Transferencia de Derechos a la Póliza Nro. 1402000560
Asegurado : RUMICH AYALA, NERY PASSI

TRANSFERENCIA DE LA INDEMNIZACION
Se hace constar, a pedido del Asegurado, que en caso de siniestro, los derechos a la indenmnización que pudieren corresponder por la presente póliza quedan transferidos a favor de: GOBERNACION DE BOQUERON con R.U.C. 80009704-1 en caracter de Propietario(a) del Bien Asegurado.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE